



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO ACADÉMICO

Acta Resumida

Reunión Ordinaria N°.03-2022 realizada el 11 de marzo de 2022

Con el cuórum reglamentario, siendo las 9:12 a.m., el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, Presidente del Consejo, inició la sesión ordinaria, en el Salón de Reuniones del Edificio de Postgrado, solicitando al secretario, **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.**, la lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Rector.
2. Informe de Comisiones.
3. Lo que propongan los miembros.

Nota: Para su conocimiento se remiten las prórogas y licencias aprobadas por la Comisión Especial Multiconsejos en la Reunión No. 01-2022 del 4 de febrero de 2022.

De seguido, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, solicitó Cortesía de Sala para el **Ing. José Rivera**, que tiene que ver con la Resolución que se tratará hoy; el **Prof. Paulino Murillo**, para las carreras que se van a presentar; la **Lcda. María Vergara**, de la Dirección de Asesoría Legal y la **Prof. Obdulia de Guizado**, Presidenta de la Asociación de Profesores de la UTP, para el tema que se tratará en el punto inicial.

Igualmente, hay Cortesía de Sala especiales para puntos específicos, como es el caso de la actualización de la carrera de Licenciatura en Redes Informáticas: el **Ing. Ernesto García**, la **Mgtr. Amarilis Alvarado de Araya** y el **Dr. Sergio Cotes**; para la modificación de la carrera de Licenciatura en Desarrollo de Software: la **Mgtr. Janitza Barraza**, el **Mgtr. Kexy Rodríguez**, el **Ing. José Javier Chirú** y el **Prof. Juan Zamora**; para la nueva carrera de Licenciatura en Ingeniería de Sistemas de Información Gerencial: la **Mgtr. Dilsa Vergara** y el **Mgtr. Víctor Fuentes**.

❖ Secundadas las solicitudes, se aprueba el **Orden del Día** y las **Cortesía de Sala generales y específicas antes mencionadas**, con 48 votos a favor (40 vía Forms, 4 vía Chat y 4 vía Oral), 0 en contra y 0 abstención.

Punto N°.01: INFORME DEL RECTOR

Antes de iniciar con este punto, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, felicitó a todas las Damas que forman parte de la Organización Universidad Tecnológica de Panamá y a la labor extraordinaria de los Servicios Generales de la Universidad.

Posteriormente, procedió con la presentación del Informe del Rector, dando a conocer algunas de las actividades desarrolladas, las cuales pueden ser encontradas en el sitio web: <http://www.utp.ac.pa/informe-de-la-rectoria-ante-el-consejo-academico>.

Entre estas actividades se destacan las siguientes:

- Seminarios a nivel nacional de Inducción a la Vida Universitaria.
- Divulgación de los resultados del análisis de eficiencia interna de las carreras de Licenciatura en Ingeniería – Cohorte 2014-2018.
- Eventos.
- Actividades en Centros Regionales.
- Academia.

...//...

- Actividades en Ciencias y Tecnología.
- Nuevas Instituciones miembros que lleva a conformar el CEMCIT AIP.
- Extensión.
- Divulgación Científica y Reconocimiento a Colaboradores y Estudiantes.
- Proyectos Internacionales.
- Visitas.
- Representaciones Internacionales.
- Eventos Internacionales.
- Seguimiento al Plan de Desarrollo Institucional 2018-2030.
- Seguimiento al Plan Operativo Anual.
- Desarrollo Institucional: Plataformas UTP.
- Actividades del Comité COVID-19.

Culminada la presentación del Informe, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, indicó: Esta sería la primera fase de mi presentación en el día de hoy ante el Consejo Académico y sometemos a la consideración de ustedes el Informe, para observaciones, comentarios que tengan a bien hacer, para luego pasar a la segunda fase, que es la presentación de la Resolución para las labores del año académico 2022-2023.

Concluidas las intervenciones, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.** expresó: Antes de entrar al proyecto de Resolución, solicitamos al Dr. Armando Jipsion, que nos dé un pequeño informe sobre lo que hemos avanzado en la actualización de nuestras redes y plataformas, de manera tal que, si bien lo hizo en la reunión de autoridades, hacerlo también en este Consejo, para evitar una serie de preguntas que ya tienen respuestas, con lo que hemos hecho en el fortalecimiento de la red de la Universidad.

Expresó el **Dr. Armando Jipsion**: Como hemos hablado anteriormente, se hizo el esfuerzo para reforzar la red inalámbrica de toda la Universidad, o sea, a nivel de la Sede y de los Centros Regionales. Teníamos problemas con los proveedores, para la entrega inmediata de los equipos, de las herramientas, insumos y demás, sin embargo, hemos logrado que se adelantaran varias entregas. Por ejemplo, aquí en la Sede ha llegado parte de lo que es el cableado, ya se ha cableado todo el piso de la Facultad de Ingeniería Civil, tengo entendido que esta semana estaban en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y en la Facultad de Ingeniería Mecánica también.

En la Sede ya están los Access Point o puntos de acceso, que es la herramienta o el dispositivo para reforzar la red inalámbrica, ya se empezaron a colocar también, faltan son los equipos de comunicación, los switches, que tengo entendido que parte nos las iban a entregar hoy viernes y la otra parte el lunes.

A los Centros Regionales se les empezó a enviar los Access Point, para que entonces ellos los coloquen. Con ellos se ha estado coordinando la forma de instalación y cuáles serían los mejores lugares donde deben instalarse. Así que, nosotros esperamos que a finales del mes de abril ya hayamos completado todas las instalaciones necesarias para reforzar la red inalámbrica, escúchese bien, es la inalámbrica, dentro de la Sede y de los Centros Regionales.

Señaló el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**: Estamos mejorando la infraestructura para que este año trabajemos un poco mejor. No había fondos, tuvimos que hacer una sesión con la Fundación de la Universidad Tecnológica de Panamá, para sacar de ahí estos fondos y hacerlo rápido, si hubiera sido por fondos normales, aunque lo hubiésemos tenido aún estuviésemos en la requisición. De manera tal que, usando este recurso, que precisamente se creó hace muchos años, fue para que generara fondos para casos de emergencias, que fueran con más agilidad, etcétera.

Bien, pasamos al proyecto de Resolución. Como ustedes saben este Consejo aprobó una Resolución sobre cómo se iban a impartir las clases durante este Primer Semestre del Año Académico 2022-2023. Sin embargo, en el transcurso del tiempo, de esa fecha a esta parte, hubo un cambio en las disposiciones del Ministerio de Salud y como éste es la guía que nosotros tenemos para mantener las condiciones de bioseguridad, entonces, hicimos un ajuste a lo aprobado en este Consejo, porque hay más flexibilidad y eso es lo que traemos en el día de hoy para presentarles a ustedes pues, el proyecto de Resolución y enmarcarnos dentro de la garantía de bioseguridad que necesitan nuestros estudiantes, profesores, administrativos e investigadores.

Continuamente, la **Lcda. Anherys Franco**, de la Dirección de Asesoría Legal, indicó: Efectivamente, como lo señala el señor Rector, mediante la Resolución 119 de 2 de marzo de 2022, el Ministerio de Salud (MINSA) emitió lo siguiente, por la cual se deja sin efecto la Resolución No. 768 de 28 de septiembre de 2021, que aprueba una nueva Guía Sanitaria de Bioseguridad para la Prevención y Control de COVID-19 para la implementación en Centros Educativos Oficiales y Particulares, Institutos Técnicos Superiores y Universidades Oficiales y Particulares; razón por la cual entonces, se trae un proyecto de Resolución que me voy a permitir leer.

Dada la Lectura, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, mencionó: Existe un Comité de Seguridad, tanto en la Sede como en cada uno de los Centros Regionales. Esa es la unidad que tiene la competencia de ver que se estén aplicando las medidas que establece el Ministerio de Salud como máximo órgano del Estado, que tiene que ver con la conformación, el cuidado de la salud de los panameños.

A continuación, el **Ing. Montemayor**, solicitó al Ing. Rivera, que explicara cómo es el Comité de la Sede, el Comité Nacional y los Comités de los Centros Regionales, cómo están integrados y cómo funcionan, para que la mayoría de los presentes conozcan.

Expresó el **Ing. José Rivera**: Cada uno de los Centros Regionales, también Howard y Tocumen tienen un Comité y lo que hacemos es que mantenemos comunicación desde el Comité Principal. Básicamente, el Ing. Nobdier Barrios mantiene estrecha comunicación con ellos, atendiendo consultas, preguntas y también se les remite en el caso de que haya una nueva documentación o un nuevo decreto. Asimismo, se han hecho visitas a los Centros Regionales para entablar, pues, conversaciones con los Comités cuando se requiere por temas de funcionamiento.

Continuó el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**: En cada Centro Regional o cada Sede, tiene un Comité de Salud y esto tiene que activarse, porque como estábamos de manera virtual, casi todo, entonces quizás la necesidad o la participación era menos frecuente, pero ahora con todos los estudiantes y los profesores que van a estar, este Comité tiene que estar más al tanto de las disposiciones vigentes para garantizar el estado de salud de la comunidad universitaria, ese era el propósito.

Bien, el cambio que existe es en función, de que en la disposición anterior se decía que los que tenían la vacunación completa con sus refuerzos, podían venir y los que no, tenían que hacerlo a distancia. Ya con esta nueva normativa establecida por el Ministerio de Salud pueden venir a la Universidad. Sin embargo, se establece que aquellos vulnerables, a parte de la edad o de cualquier padecimiento de salud, se consideran aquellos que no han sido vacunados. Esos deberán llevar la mascarilla y la protección facial.

Resaltó el **Ing. José Rivera**: Esa es una recomendación que trae la propia Resolución No. 119, recientemente aprobada por el MINSA y que derogó la Resolución No. 768. Y tal como está ahí, es una recomendación, no es una obligatoriedad y es muy pertinente su uso en el caso de las personas que tengan una vulnerabilidad mayor, pero cada persona es responsable de esa decisión de usar o no la careta.

Posteriormente, el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, sometió a discusión el proyecto de resolución presentado.

En medio de las intervenciones el **Dr. Alexis Tejedor** señaló: Por cuestión de orden señor Presidente, viendo toda esta discusión que se ha dado tanto en el Consejo anterior que demoró todo un día y lo que vamos en la sesión del día de hoy y todo lo manifestado, creo que la sala ya está suficientemente ilustrada con todos los aportes en estas dos (2) sesiones, por lo tanto, quiero proponer que la sala se declare ilustrada y someter a votación esta Resolución así tal y como está, de tal manera que podamos avanzar.

- ❖ Debidamente secundada la propuesta, se aprobó con 43 votos a favor (40 vía Forms, 1 vía Chat y 2 vía Oral), 0 en contra y 3 abstenciones (vía Forms), que **la sala se encuentra completamente ilustrada para votar el punto en discusión.**

Manifestó el **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**: En vista de que la sala se encuentra ilustrada, vamos a someter a votación la aprobación de la Resolución que se ha propuesto en el día de hoy.

- ❖ Se aprobó con 39 votos a favor (vía Forms), 3 en contra (vía Forms) y 3 abstenciones (vía Forms), la **Resolución N°. CACAD-R-03-2022, por la cual se aprueban las modalidades en que se dictarán las clases en la Universidad Tecnológica de Panamá durante el Primer Semestre del Año 2022-2023, se deja sin efecto la Resolución No. CACAD-R-02-2022 de 11 de febrero de 2022 y se adoptan otras disposiciones.**

Punto N°.02: INFORME DE COMISIONES

COMISIÓN PERMANENTE DE REGLAMENTOS

A. Modificación de los Artículos 130 y 136 del Estatuto Universitario:

Expuso la **Mgtr. Alma U. de Muñoz**: Primero que todo para los miembros nuevos del Consejo, en sesiones anteriores en donde se estuvieron discutiendo concursos de cátedra, se realizó una conversación extensa y profunda, por muchas manifestaciones de malestar de que no hay una reglamentación uniforme para tratar en todas las comisiones evaluadoras de concursos. También que los miembros consideraban que deberíamos abrir un poquito el compás de lo que está aprobado en el artículo 130 del Estatuto Universitario, que se refiere a la traducción y la autenticación de documentos en general, créditos, diplomas, pero tiene la palabra "documentos" que incluye todo.

El Consejo Académico en vista de eso, no solo este punto, sino otros puntos adicionales que vamos a ver más adelante, se le pidió a la Vicerrectoría Académica que presentase un proyecto de modificación de estos artículos, tanto el 130 como el 136 que tiene que ver con las publicaciones de artículos. Procedimos a nombrar una Comisión, no fue pequeña, porque queríamos la mayor participación y presencia de todas las Facultades.

Los miembros de la Comisión Especial, es la que actualmente está trabajando en el Reglamento de Ejecutorias, que se reúnen todas las semanas. El Dr. Alonso Londoño (Presidente), el Mgtr. Luis Cedeño, el Dr. Juan Valdés, el Dr. Carlos Medina, la Dra. Zoila de Castillo, el Dr. Miguel Vargas, el Ing. David Cedeño, el Ing. Benigno Vargas y el Mgtr. Paulino Murillo. Esta Comisión continúa trabajando en el Reglamento de Ejecutorias, pero le pedimos pues que discutieran y que propusieran para estos artículos y así lo hicieron. Luego de esta Comisión, la discusión pasó a los miembros de la Comisión Permanente de Reglamentos de este Consejo. En su momento, estaba actuando el Dr. Martín Candanedo, la Ing. Brenda Serracín de Álvarez por los Centros Regionales, el Ing.

Manuel Castellero de la Facultad de Ingeniería Civil, el Lcdo. Rubén Mendoza del Centro Regional de Veraguas. Ya conocemos que tenemos nuevos miembros, en lugar del Dr. Martín Candanedo, está actuando el Ing. Angelino Harris y por la Ing. Brenda Serracín de Álvarez, el Ing. Luis Augusto Muñoz. Sin embargo, quiero decirles que esta modificación, lo que ustedes recibieron que se les envió, lo habíamos aprobado por allá desde diciembre, desde diciembre la Vicerrectoría Académica tiene preparado esto, pero se ha ido quedando en el tintero; así que, por eso lo traemos como primer punto.

Bien, vamos a la primera parte del artículo 130. El artículo 130 nuevamente tiene que ver con la traducción y autenticación del documento. Tal como está en el Estatuto Universitario, hay un punto que dice *"todos los títulos, créditos y documentos"*; ese "documentos" fue la palabra que generó mucha discusión, porque como nos manifiesta la Dirección de Asesoría Legal, "documentos" es todo para ellos; entonces, todo había que traducirlo y apostillarlo.

La nueva propuesta, es separar los títulos y créditos de otros documentos que se generan en las actividades que hacen los profesores y los investigadores en la Universidad. Por lo tanto, la propuesta sería: *"Todos los títulos y créditos extendidos en país extranjero deberán presentarse autenticados por el empleado Diplomático o Consular de Panamá acreditado en el lugar de que se trate y por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Panamá. A falta de ello por el representante Diplomático o Cónsul de una Nación Amiga, o lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 29 del 8 de febrero de 1991 en el cual se autoriza el otorgamiento de legalización única, acotación o apostilla. Si estuvieren escritos en lengua extranjera deberán presentarse además traducidos al idioma español por el intérprete oficial o por un traductor público autorizado."* Esto, la Dirección de Asesoría Legal nos recomendó que se quede así, para títulos y créditos cumpliendo que el Español es el idioma oficial.

Hasta aquí prácticamente terminaba el artículo 130, pero ahora fuimos incluyendo los otros aspectos que la comunidad demandaba. La otra parte que estamos proponiendo para el artículo 130, es cómo tratar esas certificaciones de perfeccionamiento profesional, de otras constancias de carácter académico y profesional y publicaciones. Entonces vamos a ver cuál sería la nueva propuesta:

"En el caso de certificaciones de perfeccionamiento profesional, otras constancias de carácter académico y profesional y publicaciones, no es necesaria su traducción si están en idioma inglés.

Si están en otro idioma distinto del español o inglés, es necesario presentar la traducción al español por el intérprete oficial o por un traductor público autorizado.

En el caso de las publicaciones, solo se exigirá traducción del título y el resumen."

Además, se han contemplado otros aspectos que también era de interés de los miembros de la comunidad. Los otros aspectos que mencionaban aquí los participantes, era que en muchas ocasiones los miembros son enviados o designados oficialmente por la Universidad y que en esos casos no debería estarse exigiendo apostillar documentos. Imagínese, que va a un seminario por cinco (5) días a un estado en Estados Unidos y usted necesita apostillar eso, en esos cinco (5) días no va a ir a buscar a un consulado que se lo apostille; acá en Panamá les dicen, que prácticamente eso no lo autentican y se pierden esos puntos, dependiendo de las comisiones, porque hay comisiones que lo aceptan y otras que no.

Entonces, a manera de uniformar, también hemos tomado en cuenta esto y la recomendación es la siguiente:

"En todos los casos que estas certificaciones de perfeccionamiento profesional o constancias de carácter académico o profesional se obtengan, como producto de designaciones oficiales de la Universidad Tecnológica de Panamá, no será necesario presentar estos documentos apostillados o legalizados a través de empleados

diplomáticos consulares de Panamá acreditados en el lugar de que se trate. Las designaciones oficiales podrán ser realizadas por el rector, los vicerrectores, decanos, directores de centros regionales o institutos tecnológicos regionales.

Para el caso de las publicaciones: *"Las publicaciones en revistas u otros medios internacionales reconocidos por la Universidad Tecnológica de Panamá, tampoco será necesario apostillar o legalizarlas.*

En los casos que estas certificaciones, constancias de carácter académico profesional, o de publicaciones, se presenten firmados electrónicamente con su respectivo certificado digital, la Comisión de Concurso verificará su autenticidad a través de la página web, enlace o medio tecnológico correspondiente."

Este fue el último punto que se introdujo, porque ya se está recibiendo tanto en Secretaría General y la Dirección de Asesoría Legal, consultas en esa dirección y entonces esto es lo nuevo que se está utilizando. Hasta ahí las modificaciones, las propuestas al artículo 130, tratando pues de atender el clamor de la comunidad, por supuesto que no se puede atender a todos, pero es un avance.

Concluida la presentación de la propuesta de modificación al Artículo 130 del Estatuto Universitario, se abrió a la participación de los miembros.

- ❖ Se solicitó declarar **Sesión Permanente hasta agotar el Orden del Día**, debidamente secundada la solicitud se sometió a consideración del pleno, aprobándose con 43 votos a favor (39 vía Forms y 4 vía Chat), 1 en contra (vía Forms) y 1 abstención (vía Forms).

Se continuó con la discusión del artículo 130, surgiendo así las siguientes recomendaciones:

- Incluir el carácter investigativo; quedando finalmente así: *"carácter académico, de investigación o profesional"*.
 - Agregar a los directores de centros de investigación, de la siguiente manera: *"Las designaciones oficiales podrán ser realizadas por el rector, los vicerrectores, decanos, directores de centros regionales, institutos tecnológicos regionales o directores de centros de investigación."*
 - En el caso de las publicaciones en donde solo se exigirá traducción del título y el resumen, estos fueran por el intérprete oficial o por un traductor público autorizado.
 - Darle el voto de confianza a la Dirección de Asesoría Legal, para investigar si el término que se utiliza es "intérprete oficial" o "traductor público autorizado".
- ❖ A continuación, se **aprobó las recomendaciones de Modificación al Artículo 130 del Estatuto Universitario, presentadas por la Comisión Permanente de Reglamentos y las observaciones introducidas por este órgano de gobierno**, con 44 votos a favor (40 vía Forms y 4 vía Oral), 0 en contra y 0 abstención.

Posteriormente, la **Mgtr. Alma U. de Muñoz**, prosiguió con la propuesta de modificación al Artículo 136 del Estatuto Universitario:

Como parte de este esfuerzo, también hay una pequeña modificación en el artículo 136 del Estatuto Universitario. Se incluyó lo siguiente: *"En el caso de artículos publicados en revistas digitales indexadas, se*

tomará como original el artículo obtenido del repositorio en donde la organización editorial correspondiente aloje tal contenido evidenciando los datos de la revista y del autor.”

En un Consejo anterior, se dio una discusión de artículos que habían sido publicados digitalmente y una de las comisiones evaluadoras no los querían reconocer como auténticos, ya para que esto quede claro, se cubre entonces en este artículo; además, se incluye digitales, “*revistas digitales indexadas*”.

Seguidamente, se sometió a consideración de los miembros la propuesta presentada; surgiendo así la siguiente recomendación:

- Incluir los dos (2) términos en “*revistas digitales o electrónicas indexadas*”.
- ❖ Se aprobó las **recomendaciones de Modificación al Artículo 136 del Estatuto Universitario presentada por la Comisión Permanente de Reglamento y las observaciones introducidas por este órgano de gobierno**, con 41 votos a favor (38 vía Forms, 1 vía Chat y 2 vía Oral), 0 en contra y 1 abstención (vía Forms).

El señor Rector, **Ing. Héctor M. Montemayor Á.**, se tuvo que retirar para atender otras funciones de la Rectoría. Fungió como Presidenta Encargada la **Mgtr. Alma U. de Muñoz**, Vicerrectora Académica.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS

A. Solicitud de Traslado Permanente del Docente Raúl Palacio:

Tenemos una solicitud de traslado permanente de un docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica. El docente es el Prof. Raúl Palacios:

SOLICITUD DE TRASLADO PERMANENTE DEL DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA.			
Docente FIE	Junta de Facultad de Ingeniería Eléctrica.	Junta de Centro, Centro Regional de Coclé.	Solicitud de Traslado Permanente
Raúl Palacio TC Profesor Especial Con Estabilidad 15 Años (25%) IV.	Junta de Facultad en Sesión Ordinaria N° 02-08-2021 del 25 de agosto de 2021.	Junta de Centro en Sesión Extraordinaria N° 01-2018, realizada el 05 de marzo de 2018.	Del Centro Regional de Coclé a la Sede Metropolitana, Facultad de Ingeniería Eléctrica.
<small>Observación: Procedimiento establecido en el reglamento para el traslado de profesores de Tiempo Completo de una Sede a otra Sede en la Universidad Tecnológica de Panamá, aprobado en Consejo Académico en sesión ordinaria N° 8-2002 del 4 de octubre de 2002.</small>			

Realizada la presentación, se sometió a la consideración del pleno. No habiendo observaciones, se procedió con la votación de la recomendación realizada por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos:

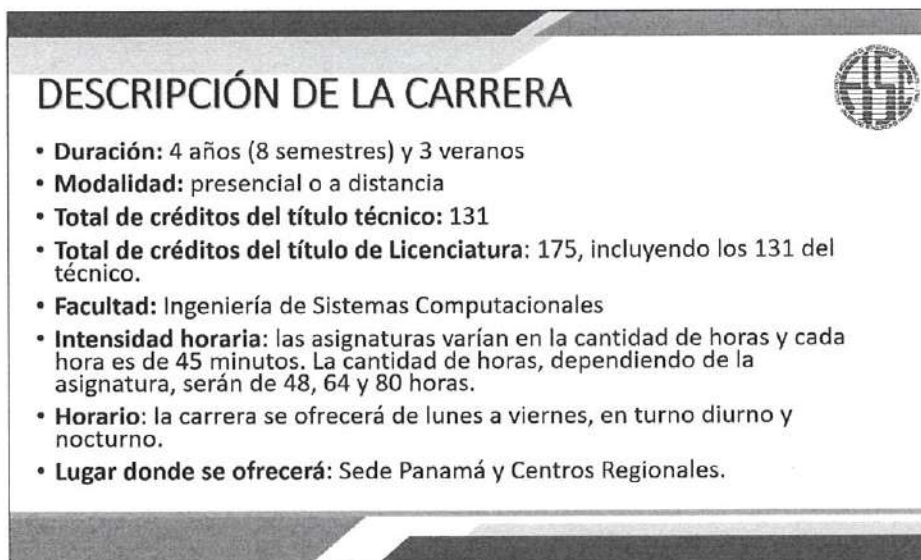
- ❖ Se aprobó con 39 votos a favor (35 vía Forms, 2 vía Chat y 2 vía Oral), 0 en contra y 2 abstenciones (vía Forms), la **Solicitud de Traslado Permanente del Profesor Raúl Palacio, Profesor Especial con**

Estabilidad 15 años, (25%) IV, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica del Centro Regional de Coclé a la Facultad de Ingeniería Eléctrica de la Sede Metropolitana, de la Universidad Tecnológica de Panamá.**B. Actualización de la Carrera de Licenciatura en Redes Informáticas con título intermedio de Técnico en Ingeniería con Especialización en Redes Informáticas, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales:**

A continuación, el **Prof. Martín Arosemena**, realizó la presentación de la propuesta de actualización del plan de estudio a los miembros del pleno; en donde se destaca lo siguiente:

Es importante mencionar, que la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales el día de hoy, va a presentar el resultado del esfuerzo de haber fabricado por primera vez en la historia de la Universidad, lo que vendría siendo el Diseño Curricular, de acuerdo con las nuevas políticas, a través de la Dirección Ejecutiva de Currículo de la Vicerrectoría Académica.

Dicho eso, la intención es explicar que lo que se está entregando son diseños curriculares, que es muy distinto a solo actualizar un plan de estudio. El Diseño Curricular implica una serie de elementos que los expertos en Currículo establecen que deben formar parte del documento que se trae a colación, ya sea carrera nueva o actualización.

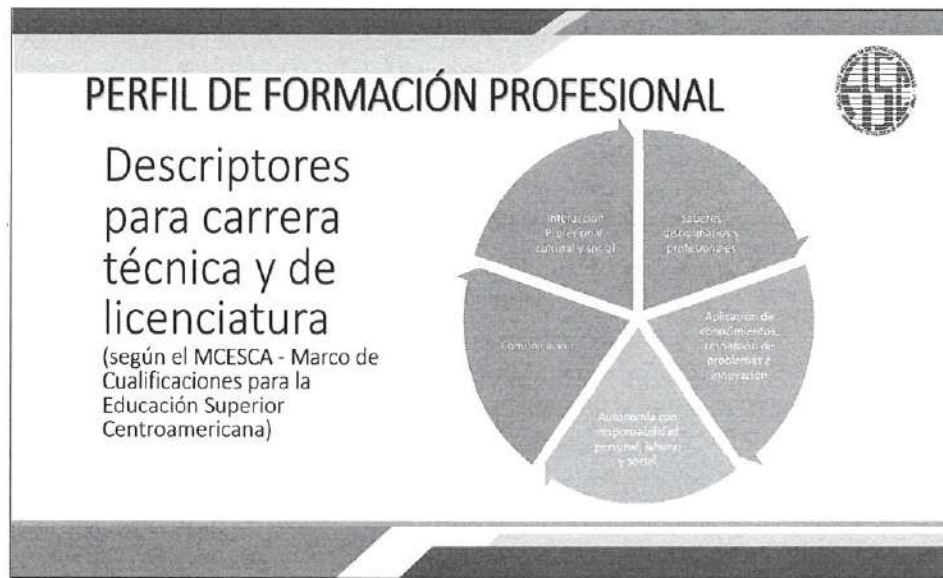
Descripción de la Carrera:

DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA

- **Duración:** 4 años (8 semestres) y 3 veranos
- **Modalidad:** presencial o a distancia
- **Total de créditos del título técnico:** 131
- **Total de créditos del título de Licenciatura:** 175, incluyendo los 131 del técnico.
- **Facultad:** Ingeniería de Sistemas Computacionales
- **Intensidad horaria:** las asignaturas varían en la cantidad de horas y cada hora es de 45 minutos. La cantidad de horas, dependiendo de la asignatura, serán de 48, 64 y 80 horas.
- **Horario:** la carrera se ofrecerá de lunes a viernes, en turno diurno y nocturno.
- **Lugar donde se ofrecerá:** Sede Panamá y Centros Regionales.

Uno de los aspectos que tenemos que considerar, eran los descriptores establecidos a través del Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamérica (MCESCA), el cual aplica para las carreras técnicas y de licenciaturas.

Perfil de Formación Profesional: En este gráfico podemos observar los diferentes conjuntos que integran los muchos descriptores que destaca cada área:



Es un documento bastante grande que se nos hizo llegar a las diferentes comisiones, a través del cual tuvimos que hacer una serie de análisis, para poder plantear los que vendrían siendo los diferentes perfiles de egreso de la carrera, también para determinar lo que se quería alcanzar en las diferentes asignaturas, a medidas que se van impartiendo los contenidos.

Campo Ocupacional: El profesional egresado de la carrera podrá desempeñar las siguientes funciones:

- Desarrollar, implantar y evaluar mecanismos de seguridad y privacidad en la infraestructura y plataforma de TIC.
- Desarrollar y coordinar, con los directivos y áreas asociadas de la organización, la planificación de actividades de la red, unificando los criterios de acción, normas, procedimientos y los recursos disponibles, según corresponda.
- Organizar y asignar las tareas al equipo de trabajo, ya sea personal externo e interno de la organización.
- Redactar informes de actividades realizadas, que incluya resultados y medidas de contingencia, ofreciendo alternativas para la mitigación del impacto.
- Verificar el estado y funcionamiento de sistemas y servidores, correspondientes a plataformas tecnológicas existentes.
- Desempeñar sus labores profesionales con ética, integridad y empatía social, aplicando las leyes vigentes del país y apoyándose en otros idiomas, según se requiera.
- Gestionar el mantenimiento de la infraestructura de los centros de datos y nodos de comunicaciones, relacionados con aspectos físicos tales como instalación de servidores, ambientación, energía eléctrica, entre otros.
- Recopilar, cotizar y analizar información técnica, dirigida a la compra de equipamiento computacional, de comunicaciones, accesorios y otros, en base a lineamientos indicados por directivos.
- Coordinar y ejecutar el seguimiento de garantías y servicios técnicos externos, en relación con anomalías de los equipos con garantía o contrato de servicio técnico asociado a empresas externas.
- Administrar sistemas en las redes de acuerdo con los criterios establecidos para garantizar la calidad de operación.
- Desempeñar sus labores profesionales con ética, integridad y empatía social, aplicando las leyes vigentes del país y apoyándose en otros idiomas, según se requiera.

El plan de estudio propuesto incluye un conjunto de asignaturas que son obligatorias por Ley a nivel de la República de Panamá, para incorporarlas en los planes de estudios de pregrado, que forman parte del núcleo básico. Éstas son las siguientes:

- **Español:** Ley 25 de 27 de junio de 2000, que establece el idioma español como de obligatorio estudio en todas las carreras universitarias. Gaceta Oficial 24085 del 29 de junio del año 2000.
- **Inglés:** Ley 2 de 14 de enero de 2003, que establece la enseñanza obligatoria del idioma inglés en los centros educativos oficiales y particulares del primer y segundo nivel de enseñanza y dicta otras disposiciones. Gaceta Oficial 24,720 del 16 de enero del año 2003.
- **Geografía de Panamá:** Decreto Ejecutivo 719 de 20 de diciembre de 2003. Gaceta Oficial 24,955 del 24 de diciembre del 2003.
- **Historia de Panamá:** Decreto Ejecutivo 719 de 20 de diciembre de 2003. Gaceta Oficial 24,955 del 24 de diciembre del 2003.
- **Educación Ambiental y la Gestión Integral de Riesgos de Desastres:** Ley 38 de 2 de diciembre de 2014, "Que establece la enseñanza obligatoria de la Educación Ambiental y la Gestión Integral de Riesgo de Desastres y dicta otras disposiciones". Gaceta Oficial 27,714 del 2 de diciembre de 2014.

En cuanto a esta última, lo que compete a la "Gestión Integral de Riesgos de Desastres" se exige que sea impartida a manera transversal a lo largo del plan de estudio, o sea, no hay necesidad de incorporar una asignatura como tal.

El **Prof. Arosemena**, seguidamente presentó el plan de estudio propuesto de actualización de la carrera de Licenciatura en Redes Informáticas con título intermedio de Técnico en Ingeniería con Especialización en Redes Informáticas.

- Asignaturas nuevas o reubicadas: Inglés I, Español, Programación para Redes I, Contabilidad General, Inglés II, Programación para Redes II, Historia de Panamá, Redes Informáticas I, Geografía de Panamá, Redes Informáticas II, Electiva I, Programación para Redes III, Redes Informáticas III, Fundamentos de Base de Datos, Redes Informáticas IV, Análisis y Diseño de Redes, Redes Informáticas V, Electiva II, Gestión de Redes, Ética y Legislación Laboral e Informática, Evaluación del Funcionamiento de las Redes Informáticas, Administración de Infraestructuras y Plataformas de Redes Informáticas, y Tópicos Especiales II.
- Las asignaturas de Geografía de Panamá e Historia de Panamá deben dictarse por separado. (Decreto Ejecutivo 719 de 20 de diciembre de 2003. Gaceta Oficial 24,955 del 24 de diciembre del 2003).
- Asignaturas con nueva estructura (cambian cantidad de horas de clases y/o total de créditos): Comunicación de Datos, Sistemas Operativos II, Control de Costos y Presupuesto, Ecología General, Sistemas Operativos III, Seguridad y Privacidad en Redes I, Tópicos Especiales I, Metodología de la Investigación, Seguridad y Privacidad en Redes II, Administración de Sistemas Operativos y Calidad de Servicios en Redes.
- Las materias "Electivas" entran por primera vez al plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Redes Informáticas, por recomendación de los descriptores MCESCA, donde se plantea la necesidad de que los estudiantes tengan alguna alternativa de definir, aunque sea parcialmente, su propio Perfil de Egreso.
- "Tópicos Especiales I y II", son asignaturas que no tienen un nombre en particular, el contenido de esta se adecúa a la tecnología del momento.

Concluida la presentación, el **Dr. Edilberto Hall** preguntó: ¿Es requisito para iniciar la Licenciatura haber terminado completamente el Técnico? ¿Lo dice en algún lugar?

Respondió el **Prof. Martín Arosemena**: Sí lo es, está establecido en el documento completo donde se presenta el Diseño Curricular.

Consultó el **Dr. Edilberto Hall**: Hay una segunda situación, no sé si cuando un estudiante termina la carrera del Técnico los tres (3) primeros años, si es que estos profesionales están listos y preparados para lo que dice el nombre de la carrera en sí.

Manifestó el **Prof. Martín Arosemena**: De acuerdo con las instrucciones que se nos da de la Dirección Ejecutiva de Currículo, toda carrera de Licenciatura que tiene un Técnico intermedio se tiene que construir el Perfil de Ingreso y el Perfil de Egreso por separado. De tal manera que, para que un estudiante ingrese a Licenciatura consecuente de un Técnico, debe cumplir con el Perfil de Ingreso de dicha Licenciatura.

Añadió el **Dr. Armando Jipsion**: El Técnico cumple con lo que dice el título y la Licenciatura es más bien la administración de las redes, Centro de Computo, estas partes que le tocan a un Licenciado.

Posteriormente, la **Mgtr. Alma U. de Muñoz**, recomendó lo siguiente: Es importante mencionar cuándo es el inicio de la actualización de esta carrera.

Contestó el **Prof. Martín Arosemena**: Como esto se está trayendo ahora a discusión, pues ya es imposible implementar este plan, porque tendríamos que quitar todos los horarios que ya hemos construido; para nuestro caso sería a partir del primer semestre del 2023.

Seguidamente, la **Mgtr. Alma U. de Muñoz**, sometió a consideración del pleno la propuesta de actualización presentada. Culminadas las consultas y observaciones por parte de los miembros, se presentó la recomendación de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.

- ❖ Se aprobó con 42 votos a favor (36 vía Forms, 2 vía Chat y 4 vía Oral), 0 en contra y 0 abstención, la **actualización de la carrera de Licenciatura en Redes Informáticas con título intermedio de Técnico en Ingeniería con Especialización en Redes Informáticas, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales de la Universidad Tecnológica de Panamá**, quedando finalmente así:

Plan de Estudio (Actualización)
Licenciatura en Redes Informáticas con título intermedio de Técnico en Ingeniería con Especialización en Redes Informáticas

I AÑO		Asignatura	VERANO				Prerrequisito
Nº	Cod. de asignatura		Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	
1	1500	Matemática Básica	3	2	0		Aprobar Prog. de Pre-Ingreso
2	0104	Seminario de Inducción a la Vida Estudiantil Universitaria	0	0	0		Aprobar Prog. de Pre-Ingreso
I AÑO		Asignatura	PRIMER SEMESTRE				Prerrequisito
Nº	Cod. de asignatura		Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	
3	8353	**Tecnología de Información y Comunicación	3	2	4	\$	0104
4	0741	Desarrollo Lógico y Algoritmos	3	2	4		0104

5	8054	Matemática I	5	0	5		0104 / 1500
6	0598	Fundamentos de Electricidad	3	2	4	\$	0104
7	1426	Inglés I	2	2	3	\$	0104
8	1427	Español	3	0	3		0104
Total			19	8	23		

I AÑO		SEGUNDO SEMESTRE					
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
9	8059	Matemática II	5	0	5		8054
10	1428	Programación para Redes I	2	3	3	\$	0741
11	1461	Sistemas Colaborativos	3	1	3		
12	8480	Organización y Arquitectura de Computadoras I	3	2	4	\$	
13	8365	Circuitos Lógicos	3	2	4	\$	
Total			16	8	19		

I AÑO		VERANO					
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
14	1429	Contabilidad General	2	2	3	\$	
15	1430	Inglés II	2	2	3		1426
Total			4	4	6		

II AÑO		PRIMER SEMESTRE					
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
16	8528	Estructura de Datos	3	2	4	\$	1428
17	1431	**Programación para Redes II	2	3	3	\$	1428
18	8357	Sistemas Operativos I	3	2	4	\$	
19	1432	Comunicación de Datos	2	3	3	\$	
20	8734	**Organización y Arquitectura de Computadoras II	3	2	4	\$	8480
21	1274	Historia de Panamá	3	0	3		
Total			16	12	21		

II AÑO		SEGUNDO SEMESTRE					
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
22	1433	**Redes Informáticas I	2	3	3	\$	1432
23	1434	**Sistemas Operativos II	2	3	3	\$	8357
24	1435	Control de Costos y Presupuesto	2	2	3		1429
25	8066	Matemática III	5	0	5		8059
26	0669	Estadística con Apoyo Informático	2	2	3	\$	
Total			13	10	17		

II AÑO		Asignatura	VERANO				Prerrequisito
Nº	Cod. de asignatura		Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	
27	1436	Ecología General	3	1	3		
28	1263	Geografía de Panamá	3	0	3		
Total			6	1	6		

III AÑO		Asignatura	PRIMER SEMESTRE				Prerrequisito
Nº	Cod. de asignatura		Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	
29	1437	**Redes Informáticas II	2	3	3	\$	1433
30	0860	**Arquitectura de Protocolos	1	4	3	\$	1433
31	1438	Electiva I	2	2	3		
32	1439	**Sistemas Operativos III	2	3	3	\$	1434
33	8472	Formación de Emprendedores	3	0	3		
34	1440	Programación para Redes III	2	3	3	\$	1431
Total			12	15	18		

III AÑO		Asignatura	SEGUNDO SEMESTRE				Prerrequisito
Nº	Cod. de asignatura		Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	
35	1441	Redes Informáticas III	2	3	3	\$	1437
36	1442	Fundamentos de Base de Datos	2	3	3	\$	8528
37	1443	Redes Informáticas IV	2	3	3	\$	1432
38	1444	Seguridad y Privacidad en Redes I	2	3	3	\$	
39	1445	Tópicos Especiales I	2	3	3		
Total			10	15	15		

III AÑO		Asignatura	VERANO				Prerrequisito
Nº	Cod. de asignatura		Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	
40	0195	Relaciones Humanas y Supervisión de Personal	3	0	3		
41	1446	Metodología de la Investigación	2	2	3		0669
Total			5	2	6		

IV AÑO		Asignatura	PRIMER SEMESTRE				Prerrequisito
Nº	Cod. de asignatura		Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	
42	8372	**Análisis y Diseño de Redes	4	1	4		1441
43	1447	**Redes Informática V	2	3	3	\$	1437
44	1448	**Seguridad y Privacidad en Redes II	2	3	3	\$	1444
45	1450	Electiva II	2	2	3		
46	1451	**Administración de Sistemas Operativos	1	4	3	\$	
47	1452	**Gestión de Redes	1	4	3	\$	

48	8386	Trabajo de Graduación I	1	4	3		Cursar el último año
		Total	13	21	22		

IV AÑO		Asignatura	SEGUNDO SEMESTRE				Prerrequisito
N°	Cod. de asignatura		Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	
49	1453	Ética y Legislación Laboral e Informática	3	0	3		
50	1462	Gerencia de Proyectos Informáticos	3	2	4		
51	1454	**Calidad de Servicio en Redes	2	3	3	\$	
52	1455	**Evaluación del Funcionamiento de las Redes Informáticas	2	3	3	\$	
53	1456	Administración de Infraestructuras y Plataformas de Redes Informáticas	2	2	3	\$	
54	1457	Tópicos Especiales II	2	3	3	\$	
55	8391	Trabajo de Graduación II	1	4	3		Cursar el último año
		Total	15	17	22		

TOTAL **129** **113** **175**

** *Materia Fundamental.*

\$ *Laboratorios que deben pagarse*

C. Modificación de la Licenciatura en Ingeniería de Sistemas de Información que crea la nueva carrera de Licenciatura en Ingeniería de Sistemas de Información Gerencial, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales:


De seguido, el **Mgtr. Víctor Fuentes**, expuso la propuesta de modificación al pleno, en donde se realiza lo siguiente:

Este proceso ha sido bastante extenso, es importante que comentemos que se inició con el análisis de la carrera de Licenciatura en Ingeniería de Sistemas de Información y producto entonces de todas las consultas hechas, esto llevó a cabo una serie de objetivos que en primera instancia establecíamos el querer contar con un programa de estudio que incluyesen las necesidades del mercado, sobre todo las tendencias tecnológicas y proyecciones para el área de sistemas de información, así como las disciplinas que se asocian al Departamento que tiene bajo su responsabilidad esta carrera.

Igualmente, incorporar nuevos contenidos en asignaturas como respuesta a las solicitudes que encontramos durante el proceso de consultas emitidas por parte de los empleadores y expertos de acuerdo con los requerimientos de personal, que también nos indicaron. Adicionalmente, cumplir con la reglamentación y legislación vigentes sobre los tiempos en que las carreras se analizan, por ejemplo, este proceso partió del análisis de la carrera que se tiene vigente en este momento, y se crea entonces, este nuevo programa. Esto se asocia, a que queremos contar con un nombre de carrera que refleje la evolución del área de sistemas de información y especialidades asociadas, de forma que la misma sea atractiva para los estudiantes, porque en parte del desarrollo nos dimos cuenta de que el candidato a ingresar a esta carrera también manejaba cierto tipo de confusión.

Descripción de la Carrera:

DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA



- **Título que otorga:** LICENCIATURA EN INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL
- **Duración:** 9 semestres y 2 veranos (4.5 años)
- **Modalidad:** presencial o a distancia (semipresencial y virtual), Basados en el artículo 1 que trata sobre la Modalidad Académica, y artículo 84 (Modalidades de Planes y Programas, del Decreto Ejecutivo 539). Gaceta Oficial No.28601-B, 2018.
- **Total de créditos del título de Licenciatura:** 210.
- **Unidad Académica:** Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales
- **Intensidad horaria:** las asignaturas varían en la cantidad de horas y cada hora es de 45 minutos. La cantidad de horas dependiendo de la asignatura serán de 48, 64, 80 y 96 horas.
- **Horario:** la carrera se ofrecerá de lunes a viernes en turno diurno y nocturno (solo el último semestre).
- **Lugar donde se ofrecerá:** Sede Panamá y Centros Regionales

Campo Ocupacional: Es bastante amplio, en donde los futuros egresados van a desempeñar diferentes roles y cargos en las empresas públicas y privadas. Como parte del Diseño Curricular se tiene establecido un conjunto de empresas y organizaciones que tienen obviamente, una demanda importante de profesionales en esta área y allí también en ese documento, se establece una especificidad un poco más detallada tanto de los cargos como de las empresas que lo demandan. De allí que esta carrera, de manera resumida podemos decir, que se enfoca en el desarrollo de soluciones, de análisis y ciencias de datos, el uso de inteligencia de negocios, la aplicación de áreas como visualización de datos, sistemas de bases de datos con modelos relacionales y no relacionales que son los más actuales, protección de datos de información asociados a la parte de seguridad informática, también a todas las partes de controles con auditoría de sistemas, procesos de extracción, limpieza y carga de datos con soluciones de almacenamiento para su uso en la toma de decisiones empresariales.

Adicionalmente, los egresados de esta carrera pueden desarrollar un análisis de sentimientos, utilizando como entrada la data de redes sociales, para apoyar en la toma de decisiones, trabajar en predicciones de comportamientos basados en datos, búsqueda de patrones y proyectos de minería de datos, uso de inteligencia artificial producto de la integración con otros departamentos académicos y dependiendo de las demandas y tendencias que detectamos, así mismo incluimos proyectos de Machine Learning.

También está en la capacidad de desenvolverse como desarrollador de aplicaciones en diferentes ambientes utilizando lenguajes de programación, desarrollo de aplicaciones web y la integración con plataformas de ciencias de datos, que quizás es uno de los puntos más importantes para esta nueva carrera.

Posteriormente, el **Mgtr. Fuentes**, presentó la propuesta de plan de estudio que crea la nueva carrera de Licenciatura en Ingeniería de Sistemas de Información Gerencial.

Culminada la presentación, se sometió la propuesta a consideración de los miembros, surgiendo así las siguientes modificaciones:

- En el curso de "Investigación de Operaciones I", en lugar de "Sistemas Contables" el prerrequisito sea "Estadística Aplicada a TIC".
- En la asignatura de "Simulación de Sistemas", se mantiene el prerrequisito de "Ingeniería de Sistemas Dinámicos" e "Investigación de Operaciones II" y se elimina el de "Probabilidad Aplicada a TIC".

No habiendo más intervenciones ni observaciones, la **Mgtr. Alma U. de Muñoz**, sometió a votación la recomendación de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.

- ❖ Con 40 votos a favor (38 vía Forms y 2 vía Oral), 0 en contra y 0 en abstención, se **aprobó la nueva carrera de Licenciatura en Ingeniería de Sistemas de Información Gerencial, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales de la Universidad Tecnológica de Panamá, con las modificaciones mencionadas**; quedando de la siguiente manera:

Plan de Estudio (Nuevo)

Licenciatura en Ingeniería de Sistemas de Información Gerencial

I AÑO		Asignatura	VERANO				Prerrequisito
Nº	Cod. de asignatura		Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	
1	1501	Pre-Cálculo	3	2	0		Aprobar Prog. de Pre-Ingreso
2	0104	Seminario de Inducción a la Vida Estudiantil Universitaria	0	0	0		Aprobar Prog. de Pre-Ingreso

I AÑO		Asignatura	PRIMER SEMESTRE				Prerrequisito
Nº	Cod. de asignatura		Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	
3	8353	**Tecnología de Información y Comunicación	3	2	4	\$	0104
4	0741	**Desarrollo Lógico y Algoritmos	3	2	4		0104
5	7987	Cálculo I	5	0	5		0104 / 0130
6	0742	Redacción de Informes y Expresión Oral	3	0	3		0104
7	0072	Inglés (Oral and Written Communication)	3	0	3		0104
8	0855	Dibujo Asistido por Computadoras	2	2	3	\$	0104
Total			19	6	22		

I AÑO		Asignatura	SEGUNDO SEMESTRE				Prerrequisito
Nº	Cod. de asignatura		Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	
9	1273	**Programación de Computadoras I	3	2	4	\$	0741
10	7988	Cálculo II	5	0	5		7987
11	8361	**Sistemas Colaborativos	3	1	3	\$	

12	8322	Cálculo III	4	0	4		7987
13	1263	Geografía de Panamá	3	0	3		
14	0608	Introducción a la Química	2	3	3	\$	
		Total	20	6	22		

II AÑO		PRIMER SEMESTRE					
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
15	0709	Ecuaciones Diferenciales Ordinarias	5	0	5		7988
16	8319	Física I (Mecánica)	4	2	5	\$	7988
17	0687	Organización y Arquitectura de Computadora	3	2	4	\$	8353
18	1297	Interacción Humano Computador	2	3	3		1273
19	1298	**Programación de Computadoras II	3	2	4	\$	1273
20	8528	Estructura de Datos	3	2	4	\$	1273
		Total	20	11	25		

II AÑO		SEGUNDO SEMESTRE					
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
21	8321	Matemática Superiores para Ingenieros	5	0	5		0709
22	8320	Física II (Electricidad y Magnetismo)	4	2	5	\$	8319
23	8442	Métodos Numéricos	3	2	4	\$	1298 / 8322
24	1274	Historia de Panamá	3	0	3		
25	0689	**Sistemas Operativos	3	2	4	\$	0687
26	1299	**Sistemas de Información I	3	2	4	\$	8353
		Total	21	8	25		

III AÑO		PRIMER SEMESTRE					
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
27	0761	Redes Informáticas	3	2	4	\$	0689
28	8475	**Sistemas de Base de Datos I	4	1	4	\$	8528
29	8581	Ingeniería de Software I	4	1	4	\$	1299
30	1391	**Programación de Computadoras III	3	2	4	\$	1298
31	1392	Estadística Aplicada a TIC	2	2	3		8442
32	3021	Sistemas Contables	3	0	3		Cursar Tercer Año
		Total	19	8	22		

III AÑO		Asignatura	SEGUNDO SEMESTRE				Prerrequisito
Nº	Cod. de asignatura		Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	
33	8477	**Sistemas de Base de Datos II	3	2	4	\$	8475
34	7223	Investigación de Operaciones I	4	0	4		1392
35	8457	**Ingeniería de Software II	4	1	4	\$	8581
36	1393	**Programación de Computadoras IV	3	2	4	\$	1391
37	1394	Probabilidad Aplicada a TIC	2	2	3	\$	1392
38	1395	**Sistemas de Información II	3	2	4		1299
Total			19	9	23		

IV AÑO		Asignatura	PRIMER SEMESTRE				Prerrequisito
Nº	Cod. de asignatura		Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	
39	7230	Investigación de Operaciones II	4	0	4		7223
40	8451	Ingeniería de Sistemas Dinámicos	4	1	4	\$	7988
41	0703	Metodología de Investigación en Ingeniería	2	2	3		1394
42	1396	**Técnicas de Inteligencia Artificial	3	2	4	\$	1393
43	0837	**Seguridad Informática	3	2	4		0761
44	8461	Ingeniería Ambiental	3	1	3		Cursar Cuarto Año
Total			19	8	22		

IV AÑO		Asignatura	SEGUNDO SEMESTRE				Prerrequisito
Nº	Cod. de asignatura		Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	
45	8456	Simulación de Sistemas	3	2	4	\$	7230 / 8451
46	1397	Seguridad Informática en Sistemas de Información	3	2	4	\$	0837
47	8486	**Auditoría de Tecnología de Información y Comunicación	4	1	4		1395
48	1398	**Análisis y Visualización de Datos	3	2	4	\$	1394 / 8477
49	8469	Gerencia de Proyectos Informáticos	3	2	4	\$	Cursar Cuarto Año
50	0756	Tópicos Especiales I	2	2	3	\$	Cursar Cuarto Año
Total			18	11	23		

IV AÑO		Asignatura	VERANO				Prerrequisito
Nº	Cod. de asignatura		Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	
51	8489	Trabajo de Graduación I	2	3	3		Cursar Cuarto Año
52	1399	Proyecto de Práctica Profesional	2	3	3		1397 / 1398
Total			4	6	6		

V AÑO		Asignatura	PRIMER SEMESTRE				Prerrequisito
Nº	Cod. de asignatura		Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	
53	1458	**Ciencias de Datos	2	4	4	\$	1398
54	1459	**Implementación de Sistemas Empresariales	3	2	4	\$	1398
55	1460	Emprendimiento de Base Tecnológica	3	0	3		Cursar Quinto Año
56	0740	Política y Legislación Informática	3	0	3		Cursar Quinto Año
57	0760	Tópicos Especiales II	2	2	3	\$	Cursar Quinto Año
58	8490	Trabajo de Graduación II	2	3	3		Cursar Quinto Año
Total			15	11	20		

TOTAL

177	86	210
------------	-----------	------------

** *Materia Fundamental.*

\$ *Laboratorios que deben pagarse.*

Dada la aprobación, indicó el **Dr. Armando Jipsion**, Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, que esta carrera empezará a partir del primer semestre del 2023.

Igualmente, la **Mgtr. Alma U. de Muñoz**, señaló: En esta carrera se dieron bastantes cambios, tenía más del 37% de nuevos cursos, sin incluir los cursos obligatorios. Hubo diversos cambios en el Perfil de Egreso, por eso se considera más bien una nueva carrera.

En la descripción de las asignaturas, se ve que ya no son esos cursos que aquí folclóricamente en la Universidad se les llama "descripciones telegrama", que a veces vas a pedir para dar una asignatura y tenía una o dos líneas, pero ahora en la descripción, ellos han incluido porque se les exige, la programación sintética, donde lleva los objetivos generales, los específicos, todos los módulos, la bibliografía, ese es el mínimo que estamos exigiendo, lo ideal es tener la programación científica, sintética y la programación analítica. En la programación analítica, sí se indica día por día de clases qué se va a dar, qué recursos va a usar el docente, qué actividades se van a usar, cómo va a evaluar el curso y quiero decir que en estas carreras, si no son todos, pero han incluido además de la programación sintética, la programación analítica de la mayoría de los cursos. El estudiante desde el inicio ya sabe toda la programación, no va a ir un profesor a improvisar, voy a ver qué doy y qué me acuerdo. Entonces, todo esto va enriqueciendo y va mostrando la calidad que vamos llevando en la presentación y el manejo de los cursos en la Universidad Tecnológica de Panamá.

Los felicito por ese esfuerzo, que también para la próxima acreditación que tengamos con CONEAUPA, ya sí para todas las asignaturas, se van a exigir la programación sintética y la analítica. En este año estamos diciendo que estamos en esa dirección y la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, es la que lleva más carreras presentadas de esta manera. Así que, necesitamos que las otras Facultades también cumplan con las metas que se han impuesto en el PDI, en cuanto a carreras actualizadas y nuevas. Quiero agradecer aunque no esté aquí, al señor Rector, que nos ha apoyado, porque dijimos desde la VRA, carrera que se vaya a hacer nueva va con todo y la actualizada igual, porque si no lo hacíamos así no se hubiese logrado estas cosas que aunque

es solo actualizada ya queda con todo su diseño curricular completo. Ya comienza la gente a entender y esperamos pues que esta dinámica continúe.


- D. Actualización de la Licenciatura en Desarrollo de Software con título intermedio de Técnico en Ingeniería con Especialización en Desarrollo de Software, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, que crea una nueva carrera.

Continuamente, la **Mgtr. Janitza Barraza de Justiniani**, realizó la introducción a la modificación del plan de estudio; destacándose lo siguiente:


Si bien es cierto, el norte de esta Comisión es cumplir con la normativa que nos indica el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA), el cual dice que cada seis (6) años todas las carreras deben ser actualizadas. El otro punto importante, es cumplir con el artículo 62 del Estatuto Universitario de la Universidad Tecnológica de Panamá, que indica que debemos presentar un proyecto de revisión del plan de estudio de nuestra carrera, realizar la adecuación oportuna de la carrera de Licenciatura en Desarrollo de Software (LDSW) y fortalecer este programa.

Es sumamente importante, que esta carrera definitivamente este abocada en todos los cambios trascendentales que se han dado a nivel de tecnología, científica y la parte de las competencias blandas y técnicas, que este desarrollador de Software debe poseer para responder a las nuevas necesidades que surgen en el mercado laboral que efectivamente, van a responder necesidades de la sociedad. Otro aspecto, es que el plan de estudio tenga esa flexibilidad que actualmente no cuenta, para agregar asignaturas, de tal manera que se pueda incorporar rápidamente temáticas acorde con el campo laboral y que los estudiantes estén actualizados y den respuesta a estas necesidades. Igualmente, redefinir nuestro Perfil del Egresado, el cual ha cambiado totalmente, porque estamos enfocados hacia el MCESCA, antes estábamos encaminados a objetivos y ahora en base a competencias en resultados de aprendizaje, el cual ha permitido esa armonización en el sistema educativo, por el cual se permite movilidad y reconocimiento académico a nuestros estudiantes, que constituye un plus para ellos. Fomentar el emprendimiento, innovación e investigación, porque se debe gestionar ese conocimiento para nuestros estudiantes y ellos puedan responder ante las necesidades que surgen en nuestra sociedad.

Descripción de la Carrera:



DESCRIPCIÓN DE LA CARRERA



Duración: 4 años y 3 veranos

Modalidad: presencial o a distancia

Total de créditos del título técnico: 128

Total de créditos del título de Licenciatura: 168, incluyendo los 128 del técnico.

Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales

Intensidad horaria: las asignaturas varían en la cantidad de horas y cada hora es de 45 minutos. La cantidad de horas dependiendo de la asignatura serán de 32, 48, 64, 80 y 96 horas.

Horario: la carrera se ofrecerá de lunes a viernes en turno diurno y nocturno.

Lugar donde se ofrecerá: Sede Panamá y Centros Regionales

Departamento de Programación de Computadoras

Campo Ocupacional: El profesional podrá desempeñar los siguientes cargos:

- Desarrollador de Software
- Analista de Software
- Arquitecto de Software
- Desarrollador Web
- Desarrollador de Aplicaciones Móviles
- Desarrollador Full stack
- Analista Programador
- Tester de Software

Por otra parte, tendrá la capacidad de innovación y de emprendimiento de nuevas empresas en el desarrollo de sistemas informáticos.

Continuamente, la **Mgtr. de Justiniani**, presentó el plan de estudio propuesto de la carrera de Licenciatura en Desarrollo de Software con título intermedio de Técnico en Ingeniería con Especialización en Desarrollo de Software. Luego indicó: Estamos hablando de un perfil mucho más extenso, cambiado totalmente, de competencias y como bien mencionaba la señora Vicerrectora, hemos creado nuevas asignaturas, porque esta es una propuesta de una nueva carrera, porque estamos cambiando el Perfil del Egresado, que está abocado al MCESCA, el cual le da esa movilidad y ese reconocimiento académico a nivel de Centroamérica y de Europa, es otro plus para nuestros estudiantes y también le está dando definitivamente un valor significativo a los que van a estar en esta nueva carrera.

Otra parte también fundamental es que, claro está, al ver todos estos elementos hay cambios sustanciales en las asignaturas, ya todo ha variado, los contenidos, los prerrequisitos, porque ya estamos hablando de nuevas materias para trabajar competencias blandas y técnicas, además para subsanar esa flexibilidad que se requiere en nuestra carrera, para poder que el estudiante esté actualizado de una manera oportuna y pueda responder rápidamente a lo que se suscite en el mercado laboral y eso es bien importante para nuestros desarrolladores.

Modificaciones:

- Asignatura Nueva y/o Modificación (HT, HL, CR, Prerrequisitos): Fundamentos de Matemática I, Desarrollo Personal, Trabajo en Equipo y Liderazgo, Fundamentos de Matemática II, Geografía de Panamá, Ética Profesional y Derecho, Fundamentos de Matemática III, Diseño de Interfaces de Usuario, Ingeniería de Software Aplicada I, Historia de Panamá, Ingeniería de Software Aplicada II, Ingeniería de Software Aplicada III, Sistemas Operativos, Práctica Laboral en Desarrollo de Software, Innovación y Emprendimiento, Tópicos Especiales I, Seguridad en el Desarrollo de Software, Ingeniería de Software Aplicada IV y Tópicos Especiales II.
- Asignaturas que cambia de posición: Bases de Datos I, Bases de Datos II, Desarrollo de Software V, Organización y Arquitectura de Computadoras I, Ecología General, Metodología de la Investigación, Desarrollo de Software VII, Contabilidad General, Sistemas de Información General y Administración Financiera.

Señaló la **Mgtr. Janitza Barraza de Justiniani**: Básicamente, el Perfil del Egresado ha cambiado, obviamente todo lo que comenté a nivel de asignaturas tiene un cambio profundo, el cual no vamos más allá del 30%, que indica que esta es una nueva carrera.

Culminada la presentación, la **Mgtr. Alma U. de Muñoz**, abrió a la participación del pleno, surgiendo así las siguientes recomendaciones:

- La asignatura de “Ética Profesional y Derecho” será dividida en “Ética Profesional” y “Derecho”; y que el curso de “Derecho” se le dé otra denominación.
- El curso de “Ética Profesional” se impartirá en el Verano del I año.
- “Derecho” pasa al Segundo Semestre del Tercer año, con el nombre de “Legislación Laboral e Informática”.

Secundadas las recomendaciones, expresó la **Mgtr. Alma U. de Muñoz** lo siguiente: Vamos a someter a votación, sabiendo que esta es una nueva carrera, inicialmente se había mandado la propuesta como modificación, pero la misma es la que más ha cambiado en sus créditos, tiene un 67% de cambios y posee variación en el Perfil de Egreso. Así que, se clasifica como carrera nueva, aunque mantiene el mismo nombre.

Nosotros hablamos con Secretaría General en ese sentido, y bueno, que si quieren mantener el mismo nombre porque se vende bien o algo, ellos procederían a cambiarle el código, señor Secretario, ¿verdad?

Responde el **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.:** Sí, la dificultad está en que a la hora de emitir el título, tengamos dos (2) con el mismo nombre y dónde se diferencia para efecto del mercado. Cuando se me hizo la propuesta, consulté con el resto de las unidades de Secretaría General y efectivamente, si es una carrera nueva debe tener una codificación diferente de la otra, el hecho de mantener el nombre le da una situación un poco confusa, si se quiere, porque entonces tenemos una oferta académica que, aunque sabemos que no es cierta por el respaldo de los contenidos, las asignaturas y demás, de todas maneras se registra en la oferta de carrera que tenemos y llama la atención que pareciera que tuviéramos duplicada la misma carrera. ¿Cuál es cuál en un determinado momento y cómo se define con claridad que es esta o es la otra?

En ese momento la sugerencia era que si no había algún elemento innovador que se estaba aportando en la modificación, ya que se estaba cambiando el 67%, que se pudiera adicionar al nombre un apellido de alguna manera y se podría establecer la diferencia, no solo en el nombre sino en codificación y ya no habría problemas, porque se mantiene la otra, el hecho de que se cree esta como nueva carrera no está anulando la que ya existe, lo que estaríamos emitiendo es dos (2) veces el mismo título. Entonces, esta como nueva debería tener algún indicativo que permita establecer una diferencia de nombre con la anterior, porque está claro y entendido que si es nueva va a llevar un código diferente.

Solicitó el **Dr. Armando Jipsion:** No sé si nos dejan pensar y lo aprueban así, para no cometer una imprudencia.

Indicó la **Mgtr. Alma U. de Muñoz:** Vamos a darle el voto de confianza, esta carrera no se va a abrir este año, sino el otro. Se les aprueba, lo piensan con calma y ya se puede traer en otra ocasión al Consejo. Ya se sabe que todo está aprobado y sería cuestión de cambio de nombre, para no hacer algo precipitado.

Señaló el **Prof. Ricardo Rivera:** Me parece muy positiva la nueva carrera de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, deberíamos darles el voto de confianza para aprobar la misma, con la condición de que posteriormente, se le hará la modificación al nombre.

Mi intervención va en que, entiendo que la Dirección de Sistema de Ingreso Universitario, oportunamente ellos van a estar ofertando la carrera al visitar los diferentes colegios y se supone que ya para ese tiempo, el nombre definitivo debería estar.

Seguidamente, la **Mgtr. Alma U. de Muñoz**, sometió a votación la recomendación de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, con las modificaciones que este Consejo ha tenido a bien realizarle y que la Facultad ha aceptado.

- ❖ Se aprobó con 36 votos a favor (33 vía Forms, 1 vía chat y 2 vía Oral), 0 en contra y 0 abstención, la **nueva carrera de Licenciatura en Desarrollo de Software con título intermedio de Técnico en Ingeniería con Especialización en Desarrollo de Software, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, con las modificaciones presentadas por este órgano de gobierno.**

Con el entendimiento de que la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, posteriormente deberá presentar el nuevo nombre de la carrera para aprobación en el Consejo, en virtud de los cambios realizados en su Diseño Curricular.

Plan de Estudio (Nuevo)
Nombre de carrera por aprobar

I AÑO		VERANO					Prerrequisito
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	
1	1500	Matemática Básica	3	2	0		Aprobar Prog. de Pre-Ingreso
2	0104	Seminario de Inducción a la Vida Estudiantil Universitaria	0	0	0		Aprobar Prog. de Pre-Ingreso

I AÑO		PRIMER SEMESTRE					Prerrequisito
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	
3	8353	**Tecnología de Información y Comunicación	3	2	4	\$	0104
4	8392	**Desarrollo de Software I	3	2	4		0104 / 1500
5	1472	Fundamentos de Matemática I	3	2	4		0104 / 1500
6	1487	Inglés I	2	1	2		0104
7	1488	Comunicación Oral y Escrita	2	1	2		0104
8	1473	Desarrollo Personal	2	1	2		0104
Total			15	9	18		

I AÑO		SEGUNDO SEMESTRE					Prerrequisito
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	
9	0599	Trabajo en Equipo y Liderazgo	3	0	3		1473
10	1474	Fundamentos de Matemática II	3	2	4		1472
11	8393	**Desarrollo de Software II	3	2	4	\$	8392
12	8362	Estructura de Datos I	3	2	4	\$	8392
13	1489	Inglés II	2	1	2		1487
14	8398	Base de Datos I	3	2	4	\$	8353
Total			17	9	21		

I AÑO		VERANO					
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
15	1263	Geografía de Panamá	3	0	3		
16	1475	Ética Profesional	2	1	2		
Total			5	1	5		

II AÑO		PRIMER SEMESTRE					
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
17	8396	**Desarrollo de Software III	3	2	4	\$	8393 / 8398
18	1476	Fundamentos de Matemática III	3	2	4		1474
19	1477	**Diseño de Interfaces de Usuario	2	3	3	\$	8393
20	8394	**Estructura de Datos II	3	2	4	\$	8362
21	8399	**Base de Datos II	3	2	4	\$	8362 / 8398
Total			14	11	19		

II AÑO		SEGUNDO SEMESTRE					
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
22	8397	**Desarrollo de Software IV	3	2	4	\$	1477 / 8399
23	1478	Ingeniería de Software Aplicada I	4	1	4	\$	8392
24	8400	**Desarrollo de Software V	3	2	4	\$	1477 / 8399
25	1490	Estadística y Probabilidad	2	2	3	\$	1474
26	8480	Organización y Arquitectura de Computadoras I	3	2	4	\$	8353
Total			15	9	19		

II AÑO		VERANO					
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
27	8011	Ecología General	3	0	3		
28	1274	Historia de Panamá	3	0	3		
Total			6	0	6		

III AÑO		PRIMER SEMESTRE					
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
29	8375	Metodología de la Investigación	3	0	3		1490
30	1479	**Ingeniería de Software Aplicada II	3	2	4	\$	1478

31	8401	**Desarrollo de Software VI	3	2	4	\$	8396 / 8400
32	8407	**Desarrollo de Software VII	3	2	4	\$	8400
33	1491	Contabilidad General	2	2	3		1500
		Total	14	8	18		

III AÑO		SEGUNDO SEMESTRE					
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
34	8408	**Desarrollo de Software VIII	3	2	4	\$	8407
35	8410	Redes de Computadoras	3	2	4	\$	8480
36	1480	**Ingeniería de Software Aplicada III	2	3	3	\$	1479
37	1481	Sistemas Operativos	2	4	4	\$	8480
38	1482	Legislación Laboral e Informática	2	1	2		
		Total	12	12	17		

III AÑO		VERANO					
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
39	1483	**Práctica Laboral en Desarrollo de Software	2	3	3		Haber Aprobado Tercer Año
		Total	2	3	3		

IV AÑO		PRIMER SEMESTRE					
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
40	1484	Innovación y Emprendimiento	3	0	3		
41	0756	**Tópicos Especiales I	2	2	3	\$	
42	1493	**Desarrollo de Software IX	2	4	4	\$	Haber Aprobado Tercer Año
43	1485	**Seguridad en el Desarrollo de Software	2	3	3	\$	Haber Aprobado Tercer Año
44	1486	**Ingeniería de Software Aplicada IV	2	3	3	\$	Haber Aprobado Tercer Año
45	8415	**Trabajo de Graduación I	1	4	3		Haber Aprobado Tercer Año
		Total	12	16	19		

IV AÑO		SEGUNDO SEMESTRE					
Nº	Cod. de asignatura	Asignatura	Clas.	Lab.	Total de créditos	Lab.	Prerrequisito
46	0760	**Tópicos Especiales II	2	2	3	\$	Haber Aprobado Tercer Año
47	8469	Gerencia de Proyectos Informáticos	3	2	4	\$	1486
48	1494	**Sistemas de Información Gerencial	3	2	4	\$	Haber Aprobado Tercer Año

49	8729	Gerencia de Recursos Tecnológicos de Inf. y Com.	4	1	4	Haber Aprobado Tercer Año
50	8402	Administración Financiera	3	1	3	Haber Aprobado Tercer Año
51	8420	**Trabajo de Graduación II	1	4	3	Cursar el Último Año
		Total	16	12	21	

TOTAL	131	92	166
--------------	------------	-----------	------------

Culminados los temas a tratar, la **Mgtr. Alma U. de Muñoz**, agradeció a los miembros del Consejo su paciencia y contribución, además felicitó a todos por el éxito alcanzado.

La sesión fue cerrada, siendo las 6:08 p.m. Presidió la **Mgtr. Alma U. de Muñoz**, Presidenta Encargada; fungió como secretario del Consejo, el **Mgtr. Ricardo A. Reyes B.**

ASISTENCIA

Ing. Héctor M. Montemayor Á., Rector; Mgtr. Alma Urriola de Muñoz, Vicerrectora Académica; Dr. Alexis Tejedor, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión (*); Mgtr. Mauro Destro, Vicerrector Administrativo (*); Ing. Vivian Valenzuela, Vicerrectora de Vida Universitaria (*); Mgtr. Luis Augusto Muñoz, Coordinador General de los Centros Regionales; Ing. Axel Martínez, Director de Planificación Universitaria (**); Mgtr. Ricardo A. Reyes B., Secretario General (**); Dr. José Fábrega, Representante del Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión y la Lcda. Anherys Franco, Asesora Legal (*).

El Lcdo. Ricardo Vaz, Representante del Ministerio de Educación; la Lcda. Grace Ivandich, Directora de Bienestar Estudiantil (**) y el Arq. Marcos Murillo, Representante de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, estuvieron ausentes.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Civil: El Decano Ing. Angelino Harris, el Prof. Manuel Castellero, la Prof. Marina S. de Guerra y el Prof. David Cedeño.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica: El Decano Dr. Edilberto Hall, el Prof. Medardo Logreira (Suplente), el Prof. Daniel Cervantes, la Prof. Mayteé Zambrano y el Est. Maiker Torres. El Est. Arquímedes Medina estuvo ausente.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Industrial: La Decana Mgtr. Delia G. de Benítez, la Prof. Nicole Barría, la Prof. Dalys Guevara y el Prof. Ricardo Rivera.

Representantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica: El Decano Dr. Orlando Aguilar, el Prof. Félix Henríquez, el Prof. Benigno Vargas y la Prof. Nitza Valdés.

Representantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales: El Decano Dr. Armando Jipsion, la Prof. Geralis Garrido, el Prof. Martín Arosemena y el Prof. Nicolás Samaniego.

Representantes de la Facultad de Ciencias y Tecnología: El Decano Mgtr. Juan González, la Prof. Gricelda de Mitre (Suplente), el Prof. Alonso Londoño (Suplente), el Prof. Luis Cedeño, la Est. Katherine Herrera y el Est. Anthony de Gracia. La Prof. Cesiah Alemán y el Prof. Abdiel Pino presentaron excusa.

Representantes del Centro Regional de Azuero: El Director Lcdo. Ismael Batista, el Prof. Héctor Vergara y el Est. Christopher Saucedo.

Representantes del Centro Regional de Bocas del Toro: El Director Dr. José Mendoza, el Prof. Carlos González y el Est. Carlos De León.

Representantes del Centro Regional de Coclé: La Directora Mgtr. Yaneth E. Gutiérrez, el Prof. Desiderio Bourdet (Suplente) y la Est. Mariaelena Gálvez. El Prof. Carlos Marín presentó excusa.

Representantes del Centro Regional de Colón: La Directora Lcda. Evet Clachar, la Prof. Xiomara Augustine y la Est. Emily Sterling.

Representantes del Centro Regional de Chiriquí: La Directora Dra. Iveth del Rosario Moreno, el Prof. Juan Saldaña y el Est. Rafael Castillo.

Representantes del Centro Regional de Panamá Oeste: La Directora Dra. Lineth Alaín y la Prof. Itzel Loo.

Representantes del Centro Regional de Veraguas: El Director Mgtr. Adriano Martínez, el Prof. Rubén Mendoza y el Est. Isaías Villarreal.

(*) Cortesía de Sala Permanente

(**) Con derecho a voz según Ley 17.



MGTR. RICARDO A. REYES B.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DEL
CONSEJO ACADÉMICO



MGTR. ALMA U. DE MUÑOZ
VICERRECTORA ACADÉMICA Y PRESIDENTA ENCARGADA
DEL CONSEJO ACADÉMICO

mb.



SECRETARÍA GENERAL

Aprobada por el Consejo Académico en la Reunión Ordinaria No. 07-2023 realizada el 8 de septiembre de 2023.